

**COMISIÓN No. 3
ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO
Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

ACTA No. 028

QUITO, 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

**PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA PABEL MUÑOZ L.
ACTÚA EL SECRETARIO RELATOR ABOGADO DAVID ÁLVAREZ**

El viernes 17 de noviembre de 2017, en la sala de reuniones de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional, se dieron cita sus miembros, en virtud de haber sido convocados a la Sesión No. 028, por su Presidente, quien solicita que por Secretaría se verifique el cuórum respectivo.

En tal virtud, se verifica que se encuentran presentes en la sala de sesiones las y los siguientes Asambleístas:

- Pabel Muñoz
- Wilma Andrade
- Carlos Bergmann
- Viviana Bonilla
- Soledad Buendía
- Henry Kronfle
- María Gabriela Larreátegui
- Juan Cristóbal Lloret
- Esteban Melo
- Mae Montaña
- Franco Romero
- Wendy Macías, Alterna de As. Mariano Zambrano

ASAMBLEA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
CALLE 10 DE ABRIL DEL ORIGINAL
QUITO

Siendo las 12h05 y una vez que se ha verificado el cuórum respectivo, se instala la Sesión No. 028 de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional. A continuación, el Presidente de la Comisión solicita que el señor secretario relator, David Álvarez, de lectura a la convocatoria y orden del día, quien procede a leer lo siguiente:

“Se convoca a ustedes a la Sesión No. 028 de la Comisión, que se llevará a cabo el viernes 17 de noviembre de 2017 a las 12H05, en la sala de sesiones de la Comisión ubicada en el tercer piso, ala occidental, del Palacio Legislativo, para tratar el siguiente orden del día:



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

- 1.- *Aprobación del orden del día;*
- 2.- *Conocimiento y votación del Informe para el Pleno de la Asamblea Nacional de la Proforma Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018 y de la Programación Cuatrianual 2018-2021, preparado por el Equipo Técnico ad-hoc de la Comisión, mismo que se adjunta a esta convocatoria.*
3. *Puntos varios.*” Hasta ahí la convocatoria.

El Secretario informa que se ha enviado un alcance a la convocatoria adjuntado el informe con modificaciones y correcciones de forma.

Al no haberse presentado solicitudes del cambio del orden del día y al no haber objeciones sobre el primer punto se procede a iniciar con el orden del día propuesto en la convocatoria.

El asambleísta Carlos Bergmann pide hacer uso de la palabra y en su intervención solicita que en lugar de realizar la sesión en dos jornadas: mañana y tarde, se realice una jornada de corrido mediante una auto-convocatoria y así tratar el informe del presupuesto 2018 y el primer informe de la Ley calificada como urgente en materia económica; al tener consenso esta solicitud de manera unánime los miembros de la Comisión acuerdan sesionar en una sola jornada.

A continuación, como parte del segundo punto del orden del día, el Presidente de la Comisión solicita al Secretario Relator que se proceda a dar lectura de la base normativa que rige a la Comisión para la presente sesión.

David Álvarez, Secretario Relator de la Comisión, da lectura de la base legal para la aprobación del Proforma presupuestaria y la proforma cuatrianual, empezando con el artículo 292 de la Constitución de la República y a continuación su concordancia con el artículo 77 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en lo que respecta al presupuesto. En cuanto a la programación presupuestaria cuatrianual da lectura al artículo 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y artículo 294 de la Constitución. El trámite para la aprobación de ambos temas está previsto en el artículo 295 de la Constitución y artículo 103 y 104 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, teniendo la Asamblea Nacional treinta días para aprobar u observar en un solo debate la proforma presupuestaria y la programación presupuestaria cuatrianual; la Comisión Especializada Permanente tiene diez días desde la notificación de la calificación del Consejo de Administración Legislativa (CAL) para la elaboración de informe; en caso de observaciones el Ejecutivo tiene diez días para su ratificación o modificación; la Asamblea Nacional tiene 10 días más para allanarse o ratificarse en las observaciones con el voto de las dos terceras partes. Con relación a las normas que regulan el contenido de la proforma presupuestaria y la programación presupuestaria cuatrianual se encuentra la regla fiscal prevista en el artículo 286 de la Constitución en concordancia con el artículo 80 y 81 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que señala que los egresos permanente se financian con ingresos perma-

mentos y los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y de manera excepcional se podrán financiar con ingresos no permanentes. En cuanto a deuda pública, el artículo 123 del Código Orgánico y de Planificación y Finanzas Públicas establece los límites de endeudamiento y que no puede superar el 40% del PIB, los artículos 133 y 135 del Reglamento General del Código Orgánico y de Planificación y Finanzas Públicas señalan el límite indicando que solamente se considera deuda consolidada y establece una excepción para el caso de proyectos de inversión pública de interés nacional con aprobación de la Asamblea Nacional; y, que el contenido de ambos informes es de carácter público.

El Presidente de la Comisión hace uso de la palabra señalando que para el tratamiento de este tema se ha procedido a convocar a las autoridades para que expliquen el cómo y el porqué de la estructura de la proforma; indica que en esta ocasión se ha trabajado fundamentalmente con estas entidades: Ministerio de Economía y Finanzas, la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo y Servicio de Rentas Internas. Luego de lo cual se ha podido concluir que se cumple la regla fiscal de las preasignaciones para educación, salud y gobiernos autónomos descentralizados. En cuanto al límite de endeudamiento ha sido verificado que este sea cumplido. Indica que el alcance efectuado a la convocatoria tuvo como objetivo la inclusión de recomendaciones al informe.

El asambleísta Pabel Muñoz, señala que con el asambleísta Lloret se detectó una inconsistencia en el justificativo de ingresos y gastos, lo que llamo la atención y por ello el Presidente de la Comisión se contactó de manera inmediata con el Ministro del Economía y Finanzas, razón por la cual el Ministerio ha enviado un alcance (fe de erratas) al justificativo de ingresos y gastos. La inconsistencia consiste en que se contempla dentro del presupuesto lo que se recaudaría en caso de aprobarse la nueva ley (hace referencia al proyecto de Ley económico urgente remitido por el Ejecutivo), pues dentro del justificativo de ingresos y gastos remitido originalmente si incluye estos ingresos, pese a que en la comparecencia a la Comisión, el señor ministro De La Torre había señalado que lo que se recaudaría por la reforma legal presentada como urgente en materia económica no era parte del presupuesto enviado a la Asamblea.

El Presidente de la Comisión solicita que por Secretaria se de lectura del correo electrónico enviado por el economista Carlos Alberto De La Torre Muñoz, Ministro de Economía y Finanzas, de fecha 17 de noviembre, dentro del cual se aclara que el error se encuentra en el justificativo mas no en el presupuesto (tratándose de dos documentos diferentes), indicando que lo sucedido se debe a un error tipográfico en el numeral 3.1.1 donde consta un texto que no corresponde.

Con la finalidad de validar la fe de erratas enviada por el Ministerio de Economía y Finanzas el asambleísta Pabel Muñoz encarga su presidencia a la asambleísta Viviana Bonilla, y procede a mocionar la aprobación de la fe de erratas referida. La Presidente una vez verificado que la moción tiene apoyo, solicita que se procede a tomar votación. [Signature]



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Moción: Validar fe de erratas enviada por el Ministerio de Economía y Finanzas
Proponente: Pabel Muñoz


No.	ASAMBLEÍSTAS	AFIRMATIVO	NEGATIVO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	Wilma Andrade	X	-	-	-
2	Carlos Bergmann	X	-	-	-
3	Viviana Bonilla	X	-	-	-
4	Soledad Buendía	X	-	-	-
5	Henry Kronfle	X	-	-	-
6	Ma. Gabriela Larreátegui	X	-	-	-
7	Juan Cristóbal Lloret	-	-	-	-
8	Esteban Melo	X	-	-	-
9	Mae Montaña	-	-	-	X
10	Pabel Muñoz	X	-	-	-
11	Franco Romero	X	-	-	-
12	Wendy Macías Alterna As. Mariano Zambrano	X	-	-	-
	Total	10	0	0	1

Obteniendo como resultado: diez (10) votos afirmativos y una (1) abstención a la propuesta antes planteada por el asambleísta Pabel Muñoz. El asambleísta Cristóbal Lloret se ausentó de la sala antes de realizarse la votación.

Se adjunta como Anexo 1 de la presente acta el correo electrónico que se dio lectura por parte del Secretario de la Comisión y el justificativo de la proforma con la modificación indicada forma parte del expediente de la proforma, en 3 fojas útiles.

A continuación el señor presidente de la Comisión, Pabel Muñoz L., una vez que vuelve al ejercicio de su presidencia, solicita que por Secretaria se de lectura de los antecedentes, recomendaciones y conclusiones del informe, agregando que el mismo contiene los once puntos de análisis que fueron trabajados y analizados en

sesiones anteriores, por lo que el informe valida, analiza y verifica el Plan Nacional de Desarrollo en donde se expone la base conceptual presupuestaria que regirá los próximos cuatro años, las perspectivas macro-económicas que señalan los principales supuestos económicos sobre los que se construye el Presupuesto General del Estado, en virtud de lo cual, el señor Secretario Relator procede a leer lo siguiente:

“I. OBJETO El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe de análisis sobre la Proforma Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018 y de la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2018-2021, que fueron enviadas a la Asamblea Nacional, para su consideración y aprobación, con el fin de determinar si se ajustan a lo establecido en la Constitución de la República, la ley y el Plan Nacional de Desarrollo. **II.- ANTECEDENTES** El señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, licenciado Lenin Moreno Garcés, remitió a la Asamblea Nacional el oficio No. T.099-SGJ-17-0435 de 01 de noviembre de 2017, con trámite No. 305816, mediante el cual presentó la Proforma Presupuestaria 2018 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2018-2021 que contiene el límite de endeudamiento. El Consejo de Administración Legislativa (CAL) conoció el oficio No. T.099-SGJ-17-0435 en la sesión efectuada el 06 de noviembre de 2017, en virtud de lo cual emitió la Resolución No. CAL-2017-2019-125, con la misma fecha. La Resolución No. CAL-2017-2019-125, de 06 de noviembre de 2017 en su artículo 1 resuelve enviar a la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control la Proforma Presupuestaria 2018 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2018-2021 que contiene el límite de endeudamiento. La Resolución No. CAL-2017-2019-125 fue notificada a la Comisión mediante Memorando No. SAN-2017-2019-2489 de 07 de noviembre de 2017, a fin de que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con el artículo 103 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Finalmente, en la Sesión No. 021 celebrada el día miércoles 08 de noviembre de 2017, la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control avocó conocimiento de la Proforma Presupuestaria 2018 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2018-2021 que contiene el límite de endeudamiento, iniciando su trámite conforme la normativa vigente. Para el tratamiento de la Proforma Presupuestaria 2018 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2018-2021 que contiene el límite de endeudamiento ha sido efectuado por la Comisión en las sesiones No. 021 de 08 de noviembre de 2017, No. 024 de 10 de noviembre de 2017, 025 de 13 de noviembre de 2017, y en la sesión No. 028 de 17 de noviembre de 2017 en las cuales los miembros de esta Comisión han debatido este tema. Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el quinto inciso del artículo 296 de la Constitución en concordancia con el artículo 106 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Proforma Presupuestaria 2018 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2018-2021 que contiene el límite de endeudamiento ha sido remitida a los señores y señoras Asambleístas, ha sido socializada con la ciudadanía a través de la página 



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

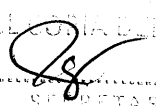
web oficial de la Asamblea Nacional (www.asambleanacional.gob.ec). En la sesión No. 024, se han recibido en comisión general a las siguientes autoridades: economista Leonardo Orlando, Director General del Servicio de Rentas Internas, quien habló sobre las proyecciones de recaudación tributaria previstas para el ejercicio económico 2018; el economista Carlos de la Torre, Ministro de Economía y Finanzas, quien expuso el contenido de la Proforma Presupuestaria 2018 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2018-2021 remitida por el Ejecutivo a la Asamblea Nacional, explicando adicionalmente los conceptos que componen cada rubro de la Proforma Presupuestaria; y el economista Andrés Mideros, Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, quien expuso sobre el Plan Nacional de Desarrollo y Plan de Inversiones del periodo comprendido entre el 2018 y 2021. En la sesión No. 025 de 13 de noviembre de 2017 se recibió en comisión general al Viceministro del Trabajo, economista Carlos Arce, quien habló sobre el estado de ejecución del incentivo para jubilación previsto en la normativa vigente, en sustitución del Ministro del Trabajo, abogado Raúl Ledesma Huerta; y no se recibió al señor Daniel Fierro, Coordinador de Planificación y Gestión de Estrategias de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, Senescyt, delegado del doctor Augusto Barrera Guarderas, Secretario Nacional de Senescyt, por no asistir puntualmente a la invitación formulada por esta Comisión.”

IV.- ANÁLISIS El análisis de la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018 y la Programación Cuatrianual 2018-2021 se compone de las siguientes secciones: 1) Plan Nacional de Desarrollo, donde se expone la base conceptual que regirá la planificación durante los próximos cuatro años; 2) Perspectiva Macroeconómica, que señala los principales supuestos económicos sobre los que se construye el Presupuesto General del Estado; 3) Presupuesto General del Estado, sección que evalúa de manera general la composición de ingresos y egresos de la Proforma 2018, y verifica el cumplimiento de la regla fiscal; 4) Financiamiento, apartado en donde se identifican las fuentes del endeudamiento; 5) Límite de endeudamiento, donde se verifica la sostenibilidad de la deuda pública y el cumplimiento de su límite legal dentro la Programación Cuatrianual; 6) Análisis por grupo de ingreso, que evalúa las diferentes fuentes de ingreso de la proforma; 7) Análisis de gastos, que describe la asignación de recursos en relación a los objetivos de política pública; 8) Gasto por función del Estado, observa cómo se distribuye el gasto por función del Estado; 9) Preasignaciones, verifica el cumplimiento de las preasignaciones dispuestas en la Constitución y la ley; 10) Subsidios; 11) Plan Anual de Inversiones, identifica los principales proyectos de inversión a ejecutarse en el 2018; 12) Asignaciones Sectoriales, identifica el destino del gasto acorde a la estructuración sectorial del ejecutivo; 13) Programación Plurianual, describe la programación de mediano plazo de las finanzas públicas.”

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES a. Conclusiones: Luego del análisis de la Proforma Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018 y de la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2018-2021, la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Finanzas estima un Presupuesto General del Estado de USD 34.818,13 millones (incluye la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios -CFDD-). Este



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO
FIRMA: 
SECRETARÍA

monto representa una reducción del 5,34% respecto del monto de la proforma 2017. La Proforma recoge una reducción del 13% del Plan Anual de Inversiones (USD -715 millones). 2.- Según lo dispuesto en el artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador, la Comisión verificó que en la Proforma 2018 se cumple la regla fiscal prevista en dicho artículo; es decir, los ingresos permanentes son superiores en USD 627,69 millones a los gastos permanentes. 3.- Según lo establecido en el artículo 124 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y su Reglamento, la deuda pública consolidada no supera el 40% del PIB, y se ubica en 28,8% (septiembre 2017). 4.- Los ingresos de la Proforma Presupuestaria 2018 se concentran en un 52% en ingresos tributarios (USD 18.325,35 millones), que no considera las reformas planteadas en el Proyecto de Ley Orgánica para Impulsar la Reactivación Económica del Ecuador. El incremento de los ingresos tributarios para 2018 se da principalmente por las mejoras en la eficacia en la recaudación y medidas para evitar la elusión y evasión fiscal, así como el contrabando. 5.- Las asignaciones establecidas para los GAD en la proforma alcanzan un total de USD 3.517,9 millones, que incluyen el 21% de ingresos permanentes y el 10% de no permanentes dispuestos en el artículo 192 del COOTAD, en concordancia con el artículo 271 de la Constitución. Este monto también incluye los recursos que corresponden a los GAD por las transferencias de nuevas competencias y por el cumplimiento de la Ley No. 010 y No. 047, relativos a la participación en las rentas por la explotación e industrialización de recursos naturales no renovables. Respecto de la Proforma 2017 se observa un incremento en las preasignaciones 9,68%. 6.- La Proforma Presupuestaria 2018 cumple con lo establecido en las Disposiciones Transitorias Décimo Octava y Vigésimo Segunda de la Constitución, respecto al incremento progresivo de 0,5% para educación inicial, básica y bachillerato; así como para el Sistema Nacional de Salud. La Comisión resalta que para 2018 y por segundo año se cumple la asignación del 4% del PIB en el presupuesto destinado al Sistema Nacional de Salud, con un monto de USD 4.477,9 millones. En el caso de educación, la asignación llega a los USD 4.163,02 millones y representa el 4,02% del PIB. 7.- La Proforma Presupuestaria 2018 cumple con las preasignaciones previstas para educación superior, ciencia, tecnología e innovación, según lo dispuesto en la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria; Ley que crea el Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico; y, la Ley de creación de la Universidad Agraria del Ecuador. Esta asignación asciende a USD 993,8 millones, que muestra un incremento de 11,3% con respecto a la Proforma 2017. 8.- La Comisión ha hecho visible y reconoce la importancia de la asignación presupuestaria para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las políticas de igualdad. La Proforma Presupuestaria 2018 asigna alrededor de USD 7.198 millones para políticas de igualdad en favor de la niñez y adolescencia, equidad de género, discapacidades, adultos mayores y jóvenes. Por su parte, el gasto presupuestado relacionado con Objetivos de Desarrollo Sostenible alcanza los USD 16.920 millones, que representa el 48,5% de la Proforma Presupuestaria 2018 y el 16,3% del PIB. Con base en lo expuesto, la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, concluye que la Proforma Presupuestaria 2018 y la Programación Cuatrianual 2018-2021,



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

presentadas por el Señor Presidente de la República, Lcdo. Lenín Moreno Garcés, mediante Oficio No.T.099-SGJ-17-0435, de 01 de noviembre de 2017, cumple con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes. **b.**

Recomendaciones: En consideración del análisis efectuado, la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, emite las siguientes recomendaciones y solicitudes: 1. Que las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado registren y utilicen los catálogos y clasificadores presupuestarios, especialmente el orientador del gasto en políticas de igualdad y ambiente, así como el funcional y el geográfico. A su vez, solicita al Ministerio de Economía y Finanzas que active los mecanismos de capacitación, monitoreo y seguimiento para el uso de los clasificadores presupuestarios orientados a visibilizar los avances en la reducción de brechas sociales en todas las instituciones del Presupuesto General del Estado. 2. Que el Ministerio de Economía y Finanzas y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, aseguren los recursos suficientes para ejecutar el Plan Nacional para la Erradicar la Violencia hacia niñez, adolescencia y mujeres. 3. Que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo presente el cronograma de cumplimiento de la recomendación contenida en el Informe de la Proforma Presupuestaria 2017 aprobado por esta Comisión, relacionada con la actualización del estudio sobre el cierre de brechas territoriales, que deberá dar cuenta de cómo las inversiones planificadas en este periodo de gobierno dotan de la infraestructura básica y cierran brechas de servicios públicos en los distintos territorios, por cuanto hasta la fecha del presente informe no se ha recibido información sobre dicho cumplimiento. 4. Que la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, el Consejo de Educación Superior, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas, den cumplimiento a la recomendación contenida en el Informe de la Proforma Presupuestaria 2017 aprobado por esta Comisión, mismo que solicitaba se realicen las siguientes acciones: elaboren un plan de fortalecimiento de la formación técnica y tecnológica; y, definan un esquema para la utilización de los recursos asociados con la devolución del IVA y renta para las universidades, por cuanto hasta la fecha del presente informe no se ha recibido información sobre dicho cumplimiento. 5. Que el Ministerio del Trabajo, en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas, elabore una nueva programación para el pago de la totalidad de los haberes pendientes por incentivo a la jubilación de los servidores públicos, y que se informe a esta Comisión sobre los plazos y los montos que se pagarán en los siguientes años, garantizando que los montos asignados sean al menos iguales a los dispuestos en el año 2017. 6. Que el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Central del Ecuador realicen un monitoreo permanente del comportamiento de la balanza comercial, a fin de asegurar la consecución de las previsiones macroeconómicas establecidas en la Programación Cuatrianual 2017-2020 y favorecer el fortalecimiento de la dolarización y el desempeño de la producción nacional. 7. Que el Ministerio de Economía y Finanzas, incorpore en los Informes de Ejecución Presupuestaria, información detallada sobre los recursos asignados, fuentes de financiamiento y ejecución del Plan Toda una Vida. 8. Que el Ministerio de Economía y Finanzas, presente de

manera semestral un informe sobre los resultados de la aplicación del Decreto Nro. 135 de 1 de septiembre de 2017.” **“VI. RESOLUCIÓN** Por lo expuesto, la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control resuelve aprobar el presente informe y, en consecuencia, sugiere al Pleno de la Asamblea Nacional aprobar la Proforma del Presupuesto General del Estado para el período fiscal 2018, la Programación Cuatrianual 2018-2021 y el límite de endeudamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y requerir a la Función Ejecutiva que acoja las recomendaciones y solicitudes establecidas en el presente informe. **Asambleísta ponente:** Pabel Muñoz L., Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control.” Hasta ahí la lectura de lo solicitado.

A continuación, el señor Presidente de la Comisión pone en consideración de los miembros de la Comisión el contenido del informe.

Pide hacer uso de la palabra el Asambleísta Henry Kronfle quien indica que ha presentado un informe de minoría sobre el presupuesto 2018 y solicita que se le autorice dar lectura de las recomendaciones y conclusiones mas no de todo el informe y a la vez hace entrega del mismo a la Comisión: "a. Los ingresos por impuestos podrían estar reflejando una sobre estimación de más de 700 millones de dólares como consecuencia parten de valores esperados elevados en el año 2017 que el propio Servicio de Rentas Internas a ajustado en sus estimaciones. b. Los ingresos por petróleo que se registran en transferencias y donaciones de capital durante el año 2017 sufrieron una disminución de su presupuesto codificado, de más de 800 millones de dólares y aquel ajuste no fue considerado para efectos de la estimación de la proforma 2018 ya que han repetido la estimación inicial del año 2017 para el año 2018, la sobre estimación podría superar los 1.300 millones de dólares. c. El superávit permanente de la proforma 2018 es inferior al del año anterior, y podría incluso archivarse aún más como consecuencia de la sobrestimación de impuestos, la ruta de aumentar impuestos para mejorar superávit fiscal en el mediano plazo puede resultar perjudicial a la economía que luego de 18 años de permanecer dolarizada evidencia un estancamiento que no necesariamente se corrige con más impuestos. d. En cuanto a los pasivos contingentes conforme establece la normativa ecuatoriana se los debe agregar como anexos los cuales deben ser detallados y pormenorizados a fin de establecer a detalle los pasivos contingentes que mantiene el Estado, por segunda proforma consecutiva no se refleja intención de pago de lo adeudado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por salud determinado por la Controlaría General del Estado que corresponde su registro. e. No se pudo determinar cambio en la política de asignación presupuestaria para las universidades ya que estas son un eje fundamental para el desarrollo del Estado ecuatoriano, no se ha informado si pára las universidades Yachai, Unae, Universidad de las Artes e Ikiam se ha definido la forma de distribución transitoria, para el resto de universidades en esta Comisión no se ha determinado la forma de distribución por lo tanto se carece de análisis para verificar su correcta aplicación. f. El déficit fiscal de 3.9% de PIB que consta en la proforma 2018 y su financiamiento



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

con deuda pública durante el año 2018 acerca el endeudamiento al techo del 40% frente al PIB, tomando en consideración la deuda consolidada, pudiendo ser la aprobación de la actual proforma la última que no requiere incrementar el techo del endeudamiento que de no mediar medidas reales de ajuste, ubica a la economía ecuatoriana en un círculo vicio [sic] de mayor déficit, mayor deuda, mayores intereses, necesidad de mayores impuestos, y alejamiento de inversión que pueda terminar en menor crecimiento económico y desempleo, así mismo en el plan de austeridad del gobierno, el gobierno nacional señala que la proforma 2018 frente a la proforma 2017 refleja una disminución del 5%, pero esto hay que aclararlo, al comparar la causa se la encuentra en el rubro de amortización de deuda y pasivo pero no por un reperfilamiento de la deuda, sino debido a que en el 2018 no se repetirá el pago de una deuda de corto plazo con el Banco Central del Ecuador que se transformó en deuda a largo plazo que luego fue cancelada con acciones de la banca pública, dación en pago de más de 2.100 millones de dólares, es un juego contable. Los requisitos o recomendaciones enviadas a los miembros de la Comisión por parte del Ministerio de Economía y Finanzas no son claros en cuanto a los requisitos que plasmamos post-aprobatorias la vez pasada de la proforma presupuestaria 2017 y no se han cumplido en su totalidad acarreado estos requisitos quizá para el 2018 nuevamente, por lo tanto RESOLUCIÓN.- Por todas las consideraciones aquí expuestas considero que la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control y en consecuencia sugerir al pleno de la Asamblea Nacional observar la proforma y presupuesto general del Estado para el período fiscal 2018, la programación cuatrianual 2018-2021 y el límite de endeudamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y requerir a la función ejecutiva que acoja las observaciones y recomendaciones establecidas en este informe." Hasta ahí la lectura de lo solicitado.

A continuación, el asambleísta Kronfle solicita que se someta a votación la aprobación del informe no sin antes indicar que es su deber en caso de que no se apruebe su informe, abstenerse en la votación del otro informe (de mayoría). Pide el uso de la palabra el asambleísta Carlos Bergmann quien eleva a moción que se apruebe el informe presentado por el señor Presidente de la Comisión.

La asambleísta Wilma Andrade pide hacer uso de la palabra y solicita que en las recomendaciones se incluya un cronograma de pago para la seguridad social para el IESS, al haberse establecido por la Controlaría General del Estado una deuda de más de dos mil quinientos (2.500 millones de dólares por parte del Estado ecuatoriano al IESS. También solicita que en la recomendación número 5 del informe se agregue al Ministerio de Trabajo pese a no ser de su competencia, sin embargo, se hace referencia nada más para el incentivo de la jubilación y no para el pago del seguro social. Agrega que en la recomendación número 7 lo adecuado sería añadir que el Ministerio de Economía y Finanzas incorpore en los informes de ejecución presupuestaria información detallada sobre los recursos asignados a fuentes de financiamiento y ejecución del plan toda una vida y del incremento del valor del bono.

La asambleísta Mae Montaña interviene señalando que no es adecuado que la Comisión apruebe un presupuesto que no es realista y por lo tanto sugiere que se observe la proforma presupuestaria.

Adicionalmente, intervienen en la sesión dando sus perspectivas sobre el informe las y los siguientes asambleístas: Pabel Muñoz, Soledad Buendía, Viviana Bonilla, Gabriela Larreátegui, Juan Cristóbal Lloret, Wilma Andrade y Henry Kronfle.

El Presidente de la Comisión anuncia que se procederá a un receso mientras el equipo técnico de la Comisión adecua las recomendaciones del informe a lo señalado por los miembros de la mesa durante el debate y que al regresar del receso se procederá a tomar votación de las dos mociones planteadas. Siendo las 13h46 se suspende la sesión para proceder a un receso.

Siendo las 14h50 minutos se reinicia la sesión y por disposición del Presidente de la Comisión asambleísta Pabel Muñoz, el señor Secretario procede a constatar la asistencia de las y los asambleístas:

- Pabel Muñoz
- Wilma Andrade
- Carlos Bergmann
- Viviana Bonilla
- Soledad Buendía
- Henry Kronfle
- María Gabriela Larreátegui
- Juan Cristóbal Lloret
- Esteban Melo
- Mae Montaña
- Franco Romero
- Wendy Macías- Alterna As. Mariano Zambrano

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FIRMA.....
SECRETARÍA

Una vez constatado que sí existe cuórum, el señor Presidente de la Comisión da lectura de las recomendaciones con las reformas solicitadas por los asambleístas:

“Recomendaciones: En consideración del análisis efectuado, la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, emite las siguientes recomendaciones y solicitudes: 1.- Que las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado registren y utilicen los catálogos y clasificadores presupuestarios, especialmente el orientador del gasto en políticas de igualdad y ambiente, así como el funcional y el geográfico. A su vez, solicita al Ministerio de Economía y Finanzas que active los mecanismos de capacitación, monitoreo y seguimiento para el uso de los clasificadores presupuestarios orientados a visibilizar los avances en la reducción de brechas sociales en todas las instituciones del Presupuesto General del Estado. El Ministerio de Economía y

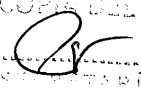


ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Finanzas informará trimestral sobre los avances de esta recomendación. 2.- Que el Ministerio de Economía y Finanzas y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, aseguren los recursos suficientes para ejecutar el Plan Nacional de Erradicación de Género hacia niñez, adolescencia y mujeres. 3.- Que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo presente el cronograma de cumplimiento de la recomendación contenida en el Informe de la Proforma Presupuestaria 2017 aprobado por esta Comisión, relacionada con la actualización del estudio sobre el cierre de brechas territoriales, que deberá dar cuenta de cómo las inversiones planificadas en este periodo de gobierno dotan de la infraestructura básica y cierran brechas de servicios públicos en los distintos territorios, por cuanto hasta la fecha del presente informe no se ha recibido información sobre dicho cumplimiento. 4.- Que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo presente a esta Comisión un informe sobre los programas o proyectos que podrían verse afectados por la disminución de los recursos asignados al Plan Anual de Inversiones 2018; así como, la provisión de recursos para cumplir compromisos internacionales del Estado ecuatoriano (Parlamento Andino). 5.- Que la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, el Consejo de Educación Superior, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas, den cumplimiento a la recomendación contenida en el Informe de la Proforma Presupuestaria 2017 aprobado por esta Comisión, mismo que solicitaba se realicen las siguientes acciones: elaboren un plan de fortalecimiento de la formación técnica y tecnológica; y, definan un esquema para la utilización de los recursos asociados con la devolución del IVA y renta para las universidades, por cuanto hasta la fecha del presente informe no se ha recibido información sobre dicho cumplimiento. Adicionalmente, se solicita a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación un informe sobre la aplicación de la fórmula de asignación y los recursos asignados a las universidades del país. 6.- Que el Ministerio del Trabajo, en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas, elabore una nueva programación para el pago de la totalidad de los haberes pendientes por incentivo a la jubilación de los servidores públicos, y que se informe a esta Comisión sobre los plazos y los montos que se pagarán en los siguientes años, garantizando que los montos asignados sean al menos iguales a los dispuestos en el año 2017. Adicionalmente, se solicita que el Ministerio de Economía y Finanzas, consolide e informe de manera trimestral los pagos que se realicen por concepto de incentivo a la jubilación. 7.- Que el Ministerio de Economía y Finanzas informe a esta Comisión sobre los recursos que anualmente se transfieren a la seguridad social, particularmente lo relacionado al fondo de salud. 8.- Que el Ministerio de Economía y Finanzas, el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador y el Banco Central del Ecuador realicen un monitoreo permanente del comportamiento de la balanza comercial, a fin de asegurar la consecución de las previsiones macroeconómicas establecidas en la Programación Cuatrianual 2018-2021 y favorecer el fortalecimiento de la dolarización y el desempeño de la producción nacional. 9.- Que el Ministerio de Economía y Finanzas, en conjunto con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y la Secretaría Técnica del Plan Toda una Vida, incorpore en los Informes de Ejecución Presupuestaria,



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FIRMA: 
SECRETARÍA

información detallada sobre los recursos asignados, fuentes de financiamiento y ejecución del Plan Toda una Vida y modificaciones en los subsidios en desarrollo social (Bono de Desarrollo Humano, entre otros) y en desarrollo urbano y vivienda (Bono de Vivienda y Casa para Todos). 10.- Que el Ministerio de Economía y Finanzas, presente de manera semestral un informe sobre los resultados de la aplicación del Decreto Nro. 135 de 1 de septiembre de 2017. 11.- Que el Ministerio de Economía y Finanzas, presente un informe de la política, la metodología de cálculo y los objetivos del gobierno nacional sobre endeudamiento público. 12.- Que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en conjunto con la Agencia Nacional de Tránsito y la Comisión de Tránsito del Ecuador, entregue de manera semestral a esta Comisión un informe detallado que muestre los avances en la ejecución (presupuesto corriente y de inversión) del Plan Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, con énfasis en los proyectos relacionados con seguridad vial.”

El asambleísta Pabel Muñoz solicita que pase a tomar votación de la primera moción presentada por el asambleísta Carlos Bergmann.

Moción: Aprobar el informe sobre la Proforma Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018 y de la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2018-2021.

Proponente: Carlos Bergmann

No.	ASAMBLEÍSTAS	AFIRMATIVO	NEGATIVO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	Wilma Andrade	X	-	-	-
2	Carlos Bergmann	X	-	-	-
3	Viviana Bonilla	X	-	-	-
4	Soledad Buendía	X	-	-	-
5	Henry Kronfle	-	-	-	X
6	Ma. Gabriela Larreátegui	X	-	-	-
7	Juan Cristóbal Lloret	X	-	-	-
8	Esteban Melo	X	-	-	-
9	Mae Montaña	-	X	-	-
10	Pabel Muñoz	X	-	-	-
11	Franco Romero	X	-	-	-



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

12	Wendy Macías Alternativa As. Mariano Zambrano	X	-	-	-
	Total	10	1	0	1

Obteniendo como resultado: diez (10) votos afirmativos, un (1) voto negativo y una (1) abstención a la propuesta antes planteada, por lo que es aprobada la moción del asambleísta Carlos Bergmann.

El presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, asambleísta Pabel Muñoz López, siendo las 15h00, y en virtud de no existir puntos varios que tratar, clausura la Sesión No. 028 de la Comisión Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control.

Pabel Muñoz L.
PRESIDENTE

David Alvarez
SECRETARIO RELATOR